

Resolución Ejecutiva Regional Nº 062 -2020-GR-GR PUNO

EL GOBERNADOR REGIONAL (e) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, resulta necesario emitir acto resolutivo de designación en el cargo de confianza como DIRECTOR DE LA RED DE SALUD MELGAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, a Don EVERD JESUS VILCATOMA SALAS, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior, en reemplazo de Don Percy Luque Bautista, designado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 820-2019-GR-GR PUNO.

Que, la Constitución Política del Perú artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 23° DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES Y EN EL MARCO DEL ACUERDO REGIONAL N° 157-2019-GRP-CRP, DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de Don Percy Luque Bautista, en el cargo de confianza como Director de la Red de Salud Melgar de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a Don EVERD JESUS VILCATOMA SALAS, en el cargo de confianza como DIRECTOR DE LA RED DE SALUD MELGAR DE LA DIRECCIÓN REGIONA!. DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

REGIONAL AGUSTIN LUQUE CHAYNA GOBERNADOR REGIONAL (e)